I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Odontólogo don Raúl Medina Oyarzo /

DECRETO EXENTO N° 5414 / **Vallenar,** 27 AGO 2010

VISTOS

- Memorandum Nº1202 del 20 de Agosto 2010, de la Directora Departamento de Salud Municipal Vallenar.
- La necesidad de contar con apoyo de Odontólogo, para CESFAM Joan Crawford.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Odontólogo a CESFAM Joan Crawford, durante el mes de Julio 2010:

   - Don Raúl Antonio Medina Oyarzo Odontólogo

2. El monto a pagar será de $ 290.137.- (doscientos noventa mil, ciento treinta y siete pesos), correspondiente a 55 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL REGION ATACAMA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECTORA DEPTO. SALUD III REGION

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/Dra.PSG/PACL/FFFF/pah